



TRAMOS DE TIERRA



VI TRAMO DE TIERRA DE PINSEQUE

CAMPEONATO DE ARAGÓN
DE TRAMOS DE TIERRA

11 de MAYO de 2024

REGLAMENTO PARTICULAR



fada

federación aragonesa
de automovilismo



PROGRAMA – HORARIO

3 de mayo de 2024

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º cierre Secretaría Permanente

6 de mayo de 2024

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

8 de mayo de 2024

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de Plazo Secretaría Permanente

9 de mayo de 2024

12:00 Publicación Lista Provisional de Inscritos Secretaría Permanente

11 de mayo de 2024

11:00 a 12:15	Entrega de Documentación	Parque de Asistencia
11:00 a 12:30	Verificaciones Técnicas	Parque de Asistencia
13:00	Briefing de Participantes	Parque de Asistencia
14:00	Tramo de Reconocimiento	Tramo Cronometrado
15:30	Tramo Cronometrado 1	Tramo Cronometrado
16:30	Tramo Cronometrado 2	Tramo Cronometrado
17:30	Tramo Cronometrado 3	Tramo Cronometrado
18:30	Publicación Resultados	Parque de Asistencia
19:00	Entrega de Trofeos	Parque de Asistencia

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el viernes 10 de mayo de 2024, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

El sábado 11 de mayo de 2024, en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 – Zaragoza

Tfno: 976 731 327

E-mail: info@fada.es

Web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Parking de las piscinas municipales de Pinseque (Zaragoza)

Tfno.: 607 440 561

E-mail: survivalx4@gmail.com

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

Survival Aragón organiza el sábado 11 de mayo de 2024 una prueba de carácter regional denominada **VI TRAMO DE TIERRA DE PINSEQUE**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente Andrés Fuertes Bertol
Secretario Gregorio Montesa Foix
Vocal Miguel Pradel Benesenes

1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales de la prueba se dará a conocer mediante complemento a este reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El **VI TRAMO DE TIERRA DE PINSEQUE** es puntuable para:

- Campeonato de Aragón de Tramos de Tierra
- Copa Focus de Tramos de Tierra

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamentos Deportivo y Técnico de los Campeonatos y Trofeos de Aragón de Tramos de Tierra.
- Reglamento Deportivo y Técnico de la Copa Focus de Tramos de Tierra
- Reglamento Particular de la Prueba.
- Reglamento General del Campeonato de España de Rallyes (En lo que sea de aplicación).
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

3.1 La prueba se desarrolla en un tramo de tierra en el término municipal de Pinseque (Zaragoza) de 8,1 kilómetros cronometrados sobre un total de 8,6 kms.

3.2 El tramo se recorre en un solo sentido, con una pasada de reconocimiento y tres de carrera.

3.3 Distancia total de kilómetros cronometrados: **24,3 kms.**

3.4 Parque de Trabajo

Estarán situados en el parking de las piscinas municipales de Pinseque (Zaragoza).

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en los Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato de Aragón de Tramos de Tierra, y la Copa Focus de Tramos de Tierra.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el área privada.

5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 11:59 horas del viernes 3 de mayo de 2024 en el primer plazo.

Hasta las 11:59 horas del miércoles 8 de mayo de 2024 fuera de plazo.

5.3 El número máximo de inscritos se fija en 45 vehículos.

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el C.D.I.

5.5 Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:

5.5.1 Primer Plazo: 175 €

5.5.2 Fuera de Plazo: 350 €

5.5.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.

5.6 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito on-line o por bizum a través de la plataforma en la zona privada.

5.7 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.8 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

5.8.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

5.8.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

5.9 Seguro:

La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.10 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.

- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Reconocimientos

7.1.1 El reconocimiento de tramo se realizará dentro del horario establecido para ello, cumpliendo con la normativa vigente de tráfico en el recorrido del mismo

7.1.2 El equipo deberá haber llevado a cabo las Verificaciones Administrativa y Técnica antes de realizar el reconocimiento del tramo.



Andrés Fuertes Bertol
Presidente Comité Organizador

**ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 8 de MARZO de 2024

PERMISO ORGANIZACIÓN N°: **07/2024**

 

Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA